

sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix (Lérida y Huesca), por su presupuesto de sesenta y seis millones trescientas nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2556/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León).*

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones quinientas mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de revisión del canal bajo del Bierzo» (León), por su presupuesto de diecinueve millones quinientas mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2557/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras de la ampliación del abastecimiento de aguas a Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote.*

Por Orden ministerial de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote, por su presupuesto de contrata de sesenta y siete millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Arrecife y restantes poblados de la isla de Lanzarote, por su presupuesto de sesenta y siete millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado sesenta y cuatro millones trescientas setenta y un mil novecientas noventa y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2558/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias» (Almería).*

Por Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias» (Almería), por su presupuesto de contrata de veinte millones quinientas seis mil doscientas once pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzora, tercera fase, revestimiento y mejora de acequias (Almería), por su presupuesto de veinte millones quinientas seis mil doscientas once pesetas, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FEDERICO SILVA MUÑOZ**

*DECRETO 2559/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros 66 al 124» (Huesca y Lérida).*

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros sesenta y seis a ciento veinticuatro» (Huesca y Lérida), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento once millones treinta y tres mil novecientas setenta y cinco pesetas ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del Canal de Aragón y Cataluña desde Coll de Foix, kilómetros sesenta y seis a ciento veinticuatro» (Huesca y Lérida), por su pre-

supuesto de ciento once millones treinta y tres mil novecientas setenta y cinco pesetas ocho céntimos, que se abonarán en seis anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2560/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de la red principal de acequias, desagüe y caminos del sector B-VI del bajo Guadalquivir» (Sevilla).*

Por Orden ministerial de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-seis» (Sevilla), zona de riegos del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientos catorce millones trescientas ochenta y tres mil cuarenta y dos pesetas veintidós céntimos.

Deben suprimirse del mismo las obras relativas al sistema CD-uno-dos, por un importe de contrata de ciento veintinueve millones quinientas nueve mil doscientas setenta pesetas seis céntimos, ya que por acuerdo conjunto de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Colonización de seis de mayo último las tierras servidas por dicho sistema han quedado en principio excluidas de los beneficios regulados por la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, no debiendo contribuir el Estado al pago de las obras correspondientes, quedando fijado, en consecuencia, el importe total de las obras a subastar en doscientos ochenta y cuatro millones ochocientas setenta y tres mil setecientas setenta y dos pesetas dieciséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-seis del bajo Guadalquivir» (Sevilla), por su presupuesto de doscientos ochenta y cuatro millones ochocientas setenta y tres mil setecientas setenta y dos pesetas dieciséis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2561/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector doce» (Valencia).*

Por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el «Proyecto de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector doce» (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y cinco millones setecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector doce (Valencia), por su presupuesto de ciento noventa y cinco millones setecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2562/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Giron».*

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el «Proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Giron».

Se ha incoado el expediente para la contratación de las obras por el procedimiento de subasta, al amparo de lo establecido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, ha propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el procedimiento de subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Lérida a Saint-Giron».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de cinco millones quinientas cincuenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos, a que se eleva el presupuesto de contrata de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, grupo «A» del vigente presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, quinientas cincuenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos.

Total, cinco millones quinientas cincuenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2563/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Mejora del firme C. N. 301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 132,968 al 138. Tramo límite con Toledo-Mota del Cuervo» (Cuenca).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Recargo y doble riego asfáltico, puntos kilómetros ciento treinta y dos con novecientos sesenta y ocho metros al ciento treinta y ocho de la carretera nacional trescientos uno, Madrid a Cartagena. Límite con Toledo-Mota del Cuervo», provincia de Cuenca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Recargo y doble riego asfáltico, puntos kilométricos ciento treinta y dos con novecientos sesenta y ocho metros al ciento treinta y ocho de la carretera nacional trescientos uno, Madrid a Cartagena. Límite con Toledo-Mota del Cuervo».